

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.638/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9638/1980

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 1980 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9638/1980

DECRETO-LEY 9638/80

LA PLATA, 10 de DICIEMBRE de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2600-108.290/73 y el Decreto Nacional número 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la Localidad de Gregorio Laferrere, Partido de La Matanza, designado catastralmente como: Cir cunscripción IV, Sección G, Manzana 91, Parcela 3, inscripción de dominio 1828 del año 1956 a nombre de Esteban Lagares y Cía. Socie dad en Comandita por Acciones o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior, será destinado al establecimiento de dependencias educativas.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1980 - Carácter 1 - Jurisdicción 7- Sección 2 - Ítem 1 - Unidad de Organización 1 - Código 4-02-5 - Sector 5 - Partida Principal 8 – Partida Subprincipal 3 - Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9638/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).